

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3978 de fecha 08.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de amplificación del Sr. Martín Vargas Rojas, C.I. N° 13.344.543-9, con domicilio en Pob. Canciller Letelier, pasaje 03 de Enero N° 30, comuna de Requinoa, en la ceremonia de Certificación del Curso de Confección y Armado de Calentadores de Agua Solar, que se realizará en dependencias del Centro Comunitario, el día 11 de Octubre de 2012, en horario comprendido desde las 10:00 hasta las 12:00, por un monto total de \$ 33.332 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 08.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Martín Vargas Rojas, C.I. N° 13.344.543-9, con domicilio en Pob. Canciller Letelier, pasaje 03 de Enero N° 30, comuna de Requinoa, en la ceremonia de Certificación del Curso de Confección y Armado de Calentadores de Agua Solar, que se realizará en dependencias del Centro Comunitario, el día 11 de Octubre de 2012, en horario comprendido desde las 10:00 hasta las 12:00, por un monto total de \$ 33.332 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)